

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-09
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Página</b> 1 de 3

Medellín, 14 de Julio de 2022

Señor(a)

**ADRIANA LUCIA MONROY**

Representante legal

**ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.**

**NIT. 900.210.800-1**

**Dirección: Ac 26 #69c – 03 Torre B Of. 701 edificio Capital Center II**

**Teléfono: (1) 745 6884**

**Correo Electrónico: info@andesscd.com.co**

**Medellín**

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202200205  
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	<i>“Prestar servicio de alojamiento de firma digital entregable en un (1) token que permita la expedición de certificación electrónica de tiempos laborados (CETIL)”</i> de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR:</b>	CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$178.500) incluido IVA
<b>PLAZO:</b>	El plazo de ejecución es de DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, plazo en el cual deberá quedar instalado y en funcionamiento el servicio. La duración del servicio será de Un (1) año, lapso en el cual estará en funcionamiento el servicio contratado, con las especificaciones técnicas planteadas, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el proponente y el alcance del objeto del contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y/o en el área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato asignado por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista.



**MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**Código:** FT-M3-GJ-09

**Versión:** 05

**Página** 3 de 3

DE GESTION HUMANA o quien sea designado por Administrativo y Financiero de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):** El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,

**MARELBI VERBEL PEÑA**

Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Ana Cecilia Valencia - Supervisor del contrato

Revisó: Sandra Auxilio Arias - Profesional - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Jennifer Carolina Ortiz Olmedo – Profesional Universitaria Unidad de Bienes y Servicios Jennifer C. Ortiz